

Quito, 25 de agosto de 1992

46414

Señor Doctor  
José María Borja Gallegos  
Superintendente de Compañías, Interino  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted que, en **INDUGLAMUR S.A. INDUSTRIAS GLAMOUR**, se han efectuado las siguientes transferencias de acciones:

**1.- El 31 de marzo de 1992:**

1.1. La Srta. Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, transfirió noventa y cuatro (94) acciones a favor de María Gabriela Zerda Trocellier, ecuatoriana, una (1) a favor de Fanny Vergara de Trocellier, ecuatoriana; y, una (1) a favor de Fanny Trocellier Vergara, también ecuatoriana.

1.2. Los señores Gregorio Tello Mejía, Luis Tello Mejía y Judith Tello Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron cada uno de ellos, dos (2) acciones a favor de María Gabriela Zerda Trocellier, ecuatoriana.

**2.- El 17 de junio de 1992:**

La Srta. Carmen Tello Mejía, ecuatoriana, transfirió seiscientas noventa y ocho (698) acciones a favor de Miriam Trocellier Vergara, cien (100) a favor de Michael Gallegos Trocellier y cien (100) a favor de María Cristina Gallegos Trocellier, los tres de nacionalidad estadounidense.

3.- Las transferencias de acciones a favor de los tres cesionarios de nacionalidad estadounidense, fueron debidamente autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP), mediante Resoluciones Nos. 421, 425 y 426, de 17 de junio de 1992.

4.- Las acciones transferidas son liberadas, ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/.1.000) de valor cada una.

Atentamente,

*Miriam Trocellier*  
Ec. Miriam Trocellier V.  
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS OFICINA MATRIZ
SEP 9 1992
SECCION ARCHIVO RECIBIDO